



DECRETO N°

3900

LANÚS,

03 OCT 2019

VISTO:

El artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de poner en marcha la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo" en los términos de la Legislación vigente,

Que los agentes municipales mencionados en el presente continuarán cumpliendo las tareas asignadas en forma ininterrumpida en el marco de la modalidad en cuestión;

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. - Déjase sin efecto a partir del día 1º de junio de 2019, la inclusión en la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", de los agentes que a continuación se detallan, quienes prestan servicios en el área de la Secretaría Jefatura de Gabinete.-

| <u>LEGAJO</u> | <u>APELLIDO Y NOMBRES</u> |
|---------------|----------------------------|
| 20084/4 | ROSSO MARTHA EDITH |
| 20184/9 | TAUSS MARIELA PATRICIA |
| 20584/8 | QUEVEDO GRACIELA ALEJANDRA |
| 21309/1 | CHIANI PATRICIA CLAUDIA |
| 25259/3 | CAPI FERNADA SOLEDAD |
| 26377/7 | CAPI JUAN MANUEL |

Artículo 2º. - Establécese a partir de 1º de junio al 30 de Noviembre de 2019, para los agentes que a continuación se detallan, quienes prestan servicios en el área de la Secretaría Jefatura de Gabinete, el pago de la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", prevista en la legislación vigente cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la mencionada Secretaría.-

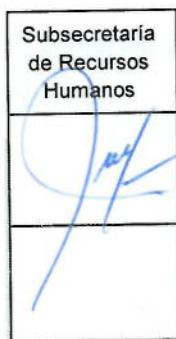
| <u>LEGAJO</u> | <u>APELLIDO Y NOMBRES</u> |
|---------------|----------------------------|
| 20084/4 | ROSSO MARTHA EDITH |
| 20184/9 | TAUSS MARIELA PATRICIA |
| 20584/8 | QUEVEDO GRACIELA ALEJANDRA |
| 21309/1 | CHIANI PATRICIA CLAUDIA |
| 25259/3 | CAPI FERNADA SOLEDAD |
| 26377/7 | CAPI JUAN MANUEL |

Artículo 3º. - Fijense los valores de los pagos establecidos en el artículo anterior en la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) mensuales.-



Artículo 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL